



Resolución Directoral

N° 00499-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de noviembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00516-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 20 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00460-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 11 de octubre de 2023, se nombra el jurado calificador y fecha de sustentación de tesis para otorgarse el título de licenciado en educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz;

Que, mediante F.U.T. con Expediente ESINAD No. 26430-2023, el bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz, solicita nueva fecha de sustentación de su tesis: *Danza los tucumanos de Puno para fortalecer la identidad cultural en estudiantes de quinto grado de primaria del colegio Don Bosco del Callao*;

Que, con Decreto Directoral N° 081-2023/DA-ENSFJMA de fecha 10 de agosto de 2023, se aprueba la tesis: "Danza los tucumanos de Puno para fortalecer la identidad cultural en estudiantes de quinto grado de primaria del colegio Don Bosco del Callao", presentado por el bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz;

Que, con Resolución Directoral N° 00423-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 01 de septiembre de 2023, se Declara Exedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza al bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz;

Que, con Informe N° 00134-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAIE de fecha 14 de noviembre de 2023, la jefatura del Departamento Académico de Investigación Educativa, informa que el bachiller Salazar Ruiz ha cumplido con presentar la documentación académica y administrativa para la sustentación de su tesis, ante lo cual solicita se expida la resolución

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0026430

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 718781



directoral autorizando nueva fecha de sustentación y designación del jurado calificador, que se realizará el lunes 27 de noviembre de 2023, a las 3:30 p.m., aula 302;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa que habiendo revisado el expediente, emite opinión favorable para que el bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruíz sustente su tesis, ya que el mencionado bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, adjunta copia del Decreto Directoral N° 081-2023/DA-ENFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el lunes 27 de noviembre de 2023, a las 3:30 p.m., aula 302;

Que, con Informe N° 00521-2023-ENFJMA/DG de fecha 21 de noviembre de 2023, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y el Departamento de Investigación Educativa, autoriza expedir la resolución directoral autorizando la sustentación de tesis del bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz, de la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el lunes 27 de noviembre de 2023, a las 3:30 p.m., aula 302;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller Raúl Hildebrando Salazar Ruiz, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Lunes 27 de noviembre de 2023 Hora: 3:30 p.m. Aula 302	"Danza los tucumanos de Puno para fortalecer la identidad cultural en estudiantes de quinto grado de primaria del colegio Don Bosco del Callao".	<ul style="list-style-type: none">- Mg. Eduardo Fiestas Peredo– Presidente. - Lic. Juan Severino Rodríguez Hinostrero – Secretario. - Lic. David Estuar Quezada Rolando – Vocal.
Asesora: Mg. Tania Anaya Figueroa		

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- APROBADA la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0026430

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

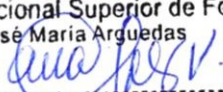
https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **718781**



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0026430

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **718781**

